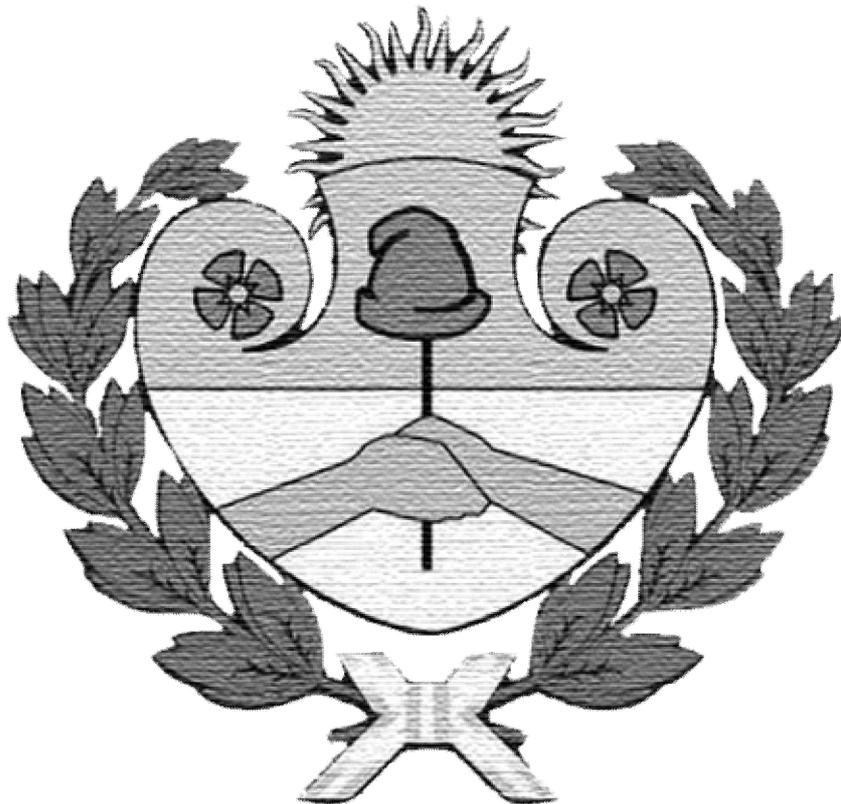


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 90 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 12 de Agosto de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2029-S.-
EXPTE. N° 0723-00256/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2013.-
VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación con retroactividad al 01 de marzo de 2012, a favor de la Dra. Gabriela Gisela Barrios, CUIL 23-27232496-4, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley 4418 de la unidad de organización R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", de Libertador General San Martín, previa transferencia del cargo Categoría A (j-1) desde la U. de O.: R1- Ministerio de Salud, vacante creado por Ley N° 5609 y transformación del mismo, y **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 57 se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir,
 Que, obra en autos acta de concurso de antecedentes y oposición en la cual resultó beneficiada la referida agente para la cobertura del mencionado cargo,
 Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 5692;

Que, a fs. 60 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio a fs. 61 la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria a imputar el gasto que demanda la presente designación,

Que, de la Planillas de Asistencias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de servicios por a parte de la mencionada profesional a partir de la fecha antes indicada;

Que, a fs. 64 emite dictamen Fiscalía de Estado, el que es compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales a fs. 65 de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2012-Ley 5692,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2951-E.-
EXPTE. N° 1057-255/10 c/sgdo. N° 1080-001/03.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2013.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la aplicación de la sanción de TRASLADO CON DESCENSO DE JERARQUÍA, prevista en el Artículo 67° Inciso e) del Estatuto del Docente Provincial a los docentes titulares de la Escuela N° 320 de la Localidad de Valle Grande, SR. JOSE ALBERTO SANTILLÁN, D.N.I. N° 13.489.806, Maestro de Grado Albergue Anexo, PATRICIA LUCIA CARRIZO, D.N.I. N° 21.322.139, Maestra de Jardín Jornada Simple y el SR. JUAN CARLOS ALARCON, D.N.I. N° 16.790.292, Maestro de Especial Albergue Anexo, para que cumplan funciones en establecimientos de jornada simple y sin albergue anexo, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer la aplicación de la sanción de SUSPENSIÓN por el término de (30) treinta días, prevista en el Artículo 67° Inciso ch) del Estatuto del Docente Provincial a la SRA. MABEL SUSANA MARQUEZ, D.N.I. N° 16.481.446, Directora de 1ra. Categoría Jornada Simple de la Escuela N° de la Localidad de Valle Grande.-

Dr. Guillermo Raúl Jenefes
 Vice-Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3030-DS.
EXPTE. N° 769-426/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular Prof. Elva Liliana Domínguez, y las Sras. Luciana Soledad Barconte, CUIL N° 27-25954255-9, Palmira Francisca Cari Figueroa, CUIL N° 27-17680572-8, y los Sres. Héctor Rolando Burgos, CUIL N° 23-20455555-9, Marcelo Oscar Echeverría, CUIL N° 23-17080458-9, Marcelo Rubén Jorqui, CUIL N° 20-24399071-9, Héctor Fernando López, CUIL N° 20-26285241-6, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3031-DS.
EXPTE. N° 766-1007/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN. 2013.-
VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Contrato Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular Prof. Elva Liliana Domínguez y la Sra. Jorgelina Abraham, CUIL N° 27-28250033-2 por el periodo comprendido entre el 1° al 31 de Diciembre de 2009, y
 Poe ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su entonces titular Prof. Elva Liliana Domínguez y Sra. Jorgelina Abraham, CUIL N° 27-28250033-2 por el periodo comprendido entre el 1° de Diciembre al 31 de Diciembre de 2009, en los términos, funciones y montos que se consigna en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3083-G.-
EXPTE. N° 252-026/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a Secretaría de Cultura a proceder a la adquisición de Bienes de Capital (Una (1) consola de sonido) conforme la excepción prevista por el artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 3789-H-01, debiendo seguir el procedimiento marcado por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Acuerdo N° 3716-H-78), atento lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3019-S.
EXPTE. N° 743-21/09 y Agdo. N° 743-25/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN. 2013.-
VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O: R2-02-25 Hospital "Monterrico", tramita la designación, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de los Dres: MARCELO JAVIER MAZARES, DNI N° 26.232.832, CUIL 20-26232832-6 y GISELA MARIEL AMPUERO, DNI N° 28.404.803, CUIL 27-28404803-8, en los cargos categorías A, agrupamiento profesional-Ley N° 4418, previa transformación de un cargo profesional 24 horas semanales, Ley 5498, vacante creado por Ley 5561 y transferencia desde la U de O: R1 Ministerio, del cargo categoría A(j-2), agrupamiento profesional-Ley N° 4418, vacante creado por Ley N° 5608; y

CONSIDERANDO

Que, a fs 58/59 (Expte agdo. N° 743-25/10), se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir;

Que, la transferencia y las designaciones tramitadas se encuadran en las disposiciones de la Ley N° 5756;

Que, a fs 13/19 (Expte agdo. N° 743-25/10), obran antecedentes del concurso llevado a cabo con el objeto de la cobertura de los cargos vacantes;

Que, a fs 62 (Expte agdo. N° 743-25/10), la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 63 (Expte agdo. N° 743-25/10), indicando la partida Presupuestaria para afectar las presentes designaciones;

Que, a fs 67/69 (Expte agdo. N° 743-25/10), Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido a fs. 68 vta. (Expte agdo. N° 743-25/10), por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del surge que es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes, Ejercicio 2.013-Ley N° 5756,....

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2988-H.-

EXPTE. N° 500-608/2012.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-AMPLIASE la afectación para prestar servicios en la Legislatura de la Provincia de la agente OLGA MABEL VERA DE ROMITTI, DNI N° 12.007.401, Personal de Planta Permanente del Ministerio de Hacienda, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto culmine el mandato del Presidente de dicho cuerpo legislativo, Dr. Guillermo Raúl Jeneffs. -

ARTICULO 2°.- Se deberá remitir al Ministerio de Hacienda, en tiempo y forma, planilla de asistencia de la agente a fin de ser elevada a Contaduría de la Provincia, para la liquidación de haberes correspondientes.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública v Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/13. MALLA 406- PROVINCIA DE SALTA Y JUJUY RUTA NACIONAL N° 34. TRAMO:** Acceso a San Pedro de Jujuy-Empalme R.N. N° 50. RUTA NACIONAL N° 50 **TRAMO:** Empalme R.N. N° 34-Limite con Bolivia. **LONGITUD:** 184,40 KM. **TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento. **GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL (\$ 1.411.000,00). **FECHA DE APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el día 04 de Septiembre del 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13-MALLA 302, Licitación Pública N° 63/13-MALLA 117B, Licitación Pública N° 64/13-MALLA 406, Licitación Pública N° 65/13-MALLA 439, Licitación Pública N° 66/13-MALLA 339, Licitación Pública N° 72/13-MALLA 535.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Julio de 2013. **PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-C.A.B.A.-3° Piso -D.N.V.

17/19/22/24/26/29//31 JUL.02/05/07/09/12/14/16/21 AGO. LIQ. N° 112984 \$ 180.00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública v Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/13. OBRA:** RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA. **SECCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE RÍO GRANDE (KM. 1779,68). **TIPO DE OBRA:** Vigas premoldeadas con hormigón H° 30 ancho útil, 5 tramos de 21 m. cada uno, H°21 para fundaciones y columnas. **GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 1.360.000,00.- Referido al Mes de Junio del 2012. **FECHA DE APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el día 16 de Septiembre del 2013 a las 11:00 Hs. **FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 16 de Agosto de 2013. **PLAZO DE OBRA:** Cuatro (4) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-C.A.B.A.-3° Piso-D.N.V.

17/19/22/24/26/29//31 JUL.02/05/07/09/12/14/16/21 AGO.. LIQ. N° 112983\$ 180.00

CONVOCATORIAS- CONTRATOS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA: Convocatoria a Asamblea de Distrito: El consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Jujuy a la Asamblea que se realizará el 31 de

agosto de 2013 a las 9.00 horas en Orden 153, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; para tratar el siguiente Orden del Día:1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito la presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (artículo 51 del estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto social. Se recuerda a los asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El consejo de Administración Mendoza 15 de Julio de 2013.-

07/09/12 AGO. LIQ. N° \$ 350.00

REMATES

POR VÍCTOR HUGO TORREJÓN

REMATE JUDICIAL

El día 16 de Agosto de 2013 a hs. 17:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. Y Com. De Proc. Ejec.-2° Nom., a cargo del Dr. Ricardo J. Issa, juez y de la Dra. María del Huerto Castanie, secretaria, en juicio que se le sigue a Balderrama, Claudio Ariel; Balderrama, María Elizabeth; y/o Balderrama, Turismo S.A.-Ejec. de Honorarios-**Expte. N° 317698/10**, Rematare c/ la base de \$ 2636,00 (2/3 partes de V.F.)- la nuda propiedad que le corresponde al demandado Sr. Claudio Ariel Balderrama sobre el inmueble identificado con matrícula N° B-2038, manz. 3-C, lote 17, padrón B-4430, Dpto. El Carmen (pueblo), Provincia de San Salvador de Jujuy. Ext. Fte.: 8,50mts.; Cfte.: 8,50mts.; Cdo.: 38,00mts.; Cdo.: 38,00mts.Sup. Total 323,00mts2.Limites: los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: calle Cafrune N° 313, El Carmen (pueblo).Mejoras: El inmueble consta de tres dormitorios, un living, una cocina comedor, y un baño. Est. Ocup.: Ocupado por Sr. Raúl René Vargas, DNI N° 14.022.415 y sus tres hijos, el mismo manifiesta que lo hace en calidad de heredero del Sr. Gerónimo Rosario Vargas, manifiesta que su padre es único propietario del inmueble. Todo según acta de constatación realizada por Juez de Paz del Carmen, fs. 47. El inmueble posee Usufructo a favor de Claudio Balderrama, argentino, DNI N° 8.201.347 y de Elisa Rosario Vargas, argentina, DNI N° 12.768.539, casados entre sí, con derecho a acrecer. Servicios: luz, agua y gas. Edictos: tres días en B. Oficial y Diario de Mayor Circ. Comerc. de las Provincias de Salta y Jujuy. Cond. De pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, Com. De ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscr. la transferencia. La subasta se llevara a cabo aunque le día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr.-Cel: 155328519-Salta.

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113619 \$ 60.00

CONCURSOS- QUIEBRAS

Dr. RICARDO SEBASTIÁN CABANA, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-262.968/11**, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES: AJALLA, WALTER", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 19 de Junio de 2013.- Proveyendo la presentación de fs. 628/629: ...-Proveyendo la presentación de fs. 630: Téngase por devueltos sin diligenciar los edictos dispuestos a fs. 622.-Asimismo, atento la proximidad de la fecha de la audiencia informativa y advirtiéndose la imposibilidad material de llevar a cabo la publicación de los edictos con la debida antelación, fijase nueva audiencia informativa para el día 28 del mes de Agosto del año 2013 a 11 horas, venciendo el período de exclusividad el día 04 del mes de Septiembre del año 2013.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 27 L.C. y Q.) y sin previo pago (Art. 273 inc. 8 L.C. y Q.), quedando a cargo de la Sindicatura la confección y diligenciamiento del mismo.-Notifíquese por cédula.- FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA-Juez-Ante mi: Dra. MARIA VICTORIA NAGER-Prosecretaria". San Salvador de Jujuy, 25 de Junio del 2013.Dra. MARIA VICTORIA NAGER, Prosecretaria.-

02/05/07/09/12 AGO. S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARISA E. RONDON- Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.3 - Secretaría N° 6, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-217176/2009**; caratulado: Ejecutivo: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ CABANA LUIS, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa. En consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., intimase a la accionada, CABANA, LUIS DNI: 10.853.953, a depositar la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$5.700), con más la de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$2.850,00) presupuesta para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este JUZGADO N° 3, Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Notifíquese Art.154 del C.P.C. Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en el término de cinco días. Secretaria N° 6, Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.-San Salvador de Jujuy, setiembre de 2012.

07/09/12 AGO. LIQ. N° 113574 \$ 45,00

Dra. MARISA E. RONDON- Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.3 -Secretaría N° 6, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-237983/10**; caratulado: Ejecutivo: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ MALDONADO, LUIS ENRIQUE, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa. En consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts.472, 478 y 480 del C.P.C., intimase a la accionada, MALDONADO, LUIS ENRIQUE DNI: 17.909.237, a depositar la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3800,00), con más la de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00). Presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este JUZGADO N° 3, Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Notifíquese Art. 154 del C.P.C. Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en el término de cinco días.-Secretaría N° 6, Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.-San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre de 2012.-

07/09/12 AGO. LIQ. N° 113576 \$ 45,00

Tribunal de Familia, Vocalía II, en el **Expte. C-001210/13**, CARATULADO: TENENCIA: SUBELZA, JUAN MANUEL c/CANO, MARIA SONIA”, se han dictado los siguientes providos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2013. Por presentada la Dra. EVANGELINA SOFÍA GARCÍA con el patrocinio letrado de la Dra.VERONICA ANALIA VERDUN, por acreditada la representación invocada en nombre de JUAN MANUEL SUBELZA, DNI N° 18.824.955 y por constituido domicilio legal.-Admítase la presente demanda de Tenencia la que se tramitará de conformidad a lo dispuesto por el Art. 290 inc 3 y 395 del CPC.-Agréguese la documentación presentada y téngase presente.-Citase a las partes para el día 06 del mes de JUNIO del año 2013, a hs. 9,30 ante este Tribunal de Familia, Vocalía N° 2 sito en Gral. Paz 625 Cdad, a ejercitar su defensa provisto de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora.-Hágase saber a la actora que en caso de incomparecencia de su parte sin justificar motivo atendible se la tendrá por desistida de la demanda. Citase a la audiencia al Ministerio de Menores. Notifíquese por cedula.-Fdo. Dr. JORGE EDUARDO MEYER-Juez Ante mí Dra. MARIA LAURA CABALLERO.-“SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Mayo de 2013.-Surgiendo de lo informado por el Juez de Paz a fs. 26 que a la fecha no se pudo ubicar el domicilio de la progenitora de los menores de autos. Notifíquese por EDICTO a MARIA SONIA CANO, la que deberá comparecer dentro de los cinco días posteriores a la última notificación, por ante la Vocalía II del Tribunal de Familia, sito en la calle Gral. Paz N° 625, a los efectos de ser oída, a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora.-”Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Junio del 2013.- Dr. JORGE EDUARDO MEYER-Juez.-

07/09/12 AGO. LIQ. N° 113590 \$ 60,00

La Sala IV del Tribunal del Trabajo, Vocalía de la Dra. OLGA ZAMAR DE

RESUA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° A-08170/02**, caratulado: “INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: SORIA, JUAN CARLOS y HUARI, VÍCTOR GUILLERMO C/GARCÍA SUÁREZ, JULIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DE IMAGEN”, se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 29 de Julio de 2010.-I-No habiendo el letrado de la demanda denunciado el nombre y domicilio de los herederos del mismo, intimase a los herederos del Sr. Julio García Suárez a tomar intervención en el proceso, en el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial (art. 55 del CPC).II-Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario El Pregón de Jujuy, por tres veces en cinco días. Hágase constar que el deberá publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del CPT. III.-Por Secretaría expídanse los ejemplos de edictos. IV-Notifíquese por cedula.-Fdo Dra. OLGA ZAMAR DE RESUA-Vocal, Presidente de Trámite- Ante mí Dra. Elsa Corrado- Secretaria. San Pedro de Jujuy, 21 de febrero de 2013. PUBLÍQUESE EDICTO POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. El mismo deberá publicarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto según art. 24 del Cod. Proc.del Trabajo.-

07/09/12 AGO. S/C

ESC. GUILLERMO GIMENEZ OTERO-Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial- Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy en **Expte N° A-45562/10** caratulado:“ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS-JOSÉ MARIA MARCOS por si y por la menor CELESTE MILAGROS MARCOS C/ESTADO PROVINCIAL DE JUJUY; HOSPITAL OSCAR ORIAS L.G.S.M; WENCESLAO CORNEJO Y MARIA M. SCARO”, procede a notificar el siguiente provido: San Pedro de Jujuy, 14 de Junio de 2013.-I Atento a lo peticionado por la actora y al Informe Actuarial que antecede. Declárase en Rebelde al demandado WENCESLAO CORNEJO en la presente causa, teniendo por decaído el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 195 y ces. Cod. Proc. Civil)-II Notifíquese por edictos-Fdo Dr. Hugo Alfredo Beltramo-Vocal Pte. Trámite Ante Mí Escribano Guillermo Gimenez Otero- Secretario. Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial. San Pedro de Jujuy, 02 de Julio de 2013.-

09/12/14 AGO. LIQ. N° 113595 \$ 45,00

Dra. Cristina Marcó-Juez por Habilitación Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.1-Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-235544/10**; caratulado: Ejecutivo: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ FERNÁNDEZ, HÉCTOR RAÚL, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa. En consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., intimase a la accionada a depositar la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) con más la de UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este JUZGADO N° 1, Secretaría N°2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del ítem. Notifíquese Art. 154 del C.P.C. Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en el término de cinco días. Secretaria N° 2, Dra. María Mercedes Núñez Ángel Prosecretaria.-San Salvador de Jujuy, 29 de junio de 2012.-

09/12/14 AGO. LIQ. N° 113577 \$ 45,00

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO-SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-225348/09**; EJECUTIVO: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/MALDONADO ALBERTO; se hace saber la siguiente Resolución: S.S. de Jujuy 13/09/12: I-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO HIPOTECARIO S.A. en contra de MALDONADO ALBERTO hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado,o sea la suma de PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS (\$5.623,00), con más las costas del juicio y el interés de la tasa activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) y el cincuenta por ciento (50%) en razón de los punitivos de los que resulte del compensatorio, desde la mora y hasta el efectivo pago. II- Regular los honorarios profesionales del Dr/a. PABLO DANIEL CUCCHIARO en la suma de PESOS: MIL (\$1.000,00). De allí y solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengará los intereses conforme tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco Nación de la República Argentina conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal

de Justicia en (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235, en Expte. N° 7096/09, caratulado: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° B-145731/05 (Sala I-Trib. del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro), con más IVA. si correspondiere.-III.-Notificar la presente resolución a la accionada en el domicilio real y las futuras por Ministerio de la ley.-IV. Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.-V.- Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C).-VI-Firme la presente intimase a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el término de CINCO DÍAS bajo apercibimiento de glosar el mismo al Expte. VII-Registrar, agregar copia en autos, notificar por Edictos a las partes y a C.A.P.S.A.P.-Fdo. Dra. CRISTINA MARCO-JUEZ P/HABILITACIÓN.-Ante mi Dra.-MARIANA DRAZER- SECRETARIA. A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA N°1 SEPTIEMBRE 13 del 2012. Dra. MARIANA DRAZER SECRETARIA HABILITADA.-

09/12/14 AGO. LIQ. N° 113579 \$ 60,00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en el **Expte N° 265.324/11**, caratulado: "EJECUTIVO: ACHA, RAÚL ARMANDO C/VILCA, JULIO CESAR", se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy 22 de Mayo de 2013.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:.. CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por RAÚL ARMANDO ACHA, en contra de JULIO CESAR VILCA, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS. (\$2.600.-) con mas los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte N° B-145.731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos N° 54 F° 673/678 N 235), desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 2°) Imponer las costas a la demandada vencido (Art. 102 C.P.C). 3°) Regular honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. RAMIRO SEBASTIÁN RAMÓN en la suma de PESOS MIL (\$1.000) por su actuación en el carácter, fijados a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengara un interés igual consignado para el capital, hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. (L.A N° 54 F° 673/678 N° 235). 4°) Notificar por cedula y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 C.P.C). 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.-Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-San Salvador de Jujuy a los 11 días del mes de Julio del 2013.-

09/12/14 AGO. LIQ. N° 113601 \$ 60,00

DR. SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO-JUEZ HABILITADO DEL TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALIA N° III, EN EL EXPTE. N° B-278912/12 caratulado: "INCIDENTE EJECUCIÓN DE CONVENIO: PAZ, MARIA INÉS C/ALONSO, HÉCTOR DANIEL", se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, tres de Julio de 2013.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO: RESUELVE 1) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la señora Maria Inés Paz en contra del señor Héctor Daniel Alonso, hasta hacerse al acreedor, integro pago de la suma de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$8.865) con mas las costas del Juicio y los intereses que cobra de Banco Central de la Republica Argentina, tasa activa, desde la mora y hasta el efectivo pago.-II) Regular los honorarios profesionales del Doctor Nicolás GUALCHI en la suma Mil quinientos (\$1.500) por la labor desarrollada en autos en la presente etapa.- Art. 23 de la Ley 1687/47 y doctrina del STJ.-III) Imponer las cosas al alimentante que resulto vencido en autos.- (Art.102 del C.P.C) IV) Protocolizar agregar copia en autos, etc. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy a los 29 días del mes de Julio del 2013.-

09/12/14 AGO. LIQ. N° 113602 \$ 45,00

DRA. ALEJANDRA M. A. CABALLERO- Pte. de trámite, de la Sala III de la Cámara Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Ref.:**Expte. N° B-131517/05**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: BALDERRAMA, MARCELO E. Y OTRA C/PUCH, JOSÉ MARIA Y OTROS": "San Salvador de Jujuy, 10 de Junio del 2013.-AVOCASE la suscripta al conocimiento de la presente causa como Presidente de trámite. Atento lo informado por la Actuaría y previo a resolver, como medida para mejor proveer, córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote 254-c, Padrón A-38061, Sección 4, Circunscripción 2, ubicado en Ruta 9 s/n°, de la Localidad de León, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo

apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531° del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486). A tales fines, líbrense edictos que se publicarán por tres veces dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordenase, asimismo, la exhibición de los edictos en el local del Juzgado de Paz de la Localidad de León-Provincia de Jujuy y en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y si hubiere dependencia de la misma en la Localidad de León. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C.-modif. Ley 5486). Intímase en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley. Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.). FDO.: Dra. ALEJANDRA M. A. CABALLERO-Pte. de Trámite, ante mi: Dra. LILIANA E. CHOROLQUE-Secretaria. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C).-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Julio de 2013.

09/12/14 AGO. LIQ. N° 113605 \$ 60,00

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el **Expte. N° B-243.175/10**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/GONZÁLEZ ALEJANDRO SANTIAGO", se le hace saber al Sr. GONZÁLEZ ALEJANDRO SANTIAGO, la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY 03 DE MAYO DEL 2013 - AUTOS Y VISTOS...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: SAN SALVADOR DE JUJUY 18 DE JUNIO DEL 2013- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:-1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTD. en contra de GONZÁLEZ ALEJANDRO SANTIAGO hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA C/97/100 CTVS. (\$12.769,97) con más los intereses que correspondan conforme a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago, con más IVA si correspondiere.-2) Difiérase la regulación de honorarios, hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C). 4) Intimar...5) Intímese al...6) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por EDICTO y las posteriores por Ministerio de Ley (Art.52 del C.P.C.).-7) Notificar, agregar copia de autos, protocolizar.-8) FDO. Dra. MARISA E. RONDON-JUEZ -ante mi Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO-Secretaria". Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de julio de 2.013.-

09/12/14 AGO. LIQ. N° 113608 \$ 60,00

POLICÍA DE LA PROVINCIA- JEFATURA ÁREA SUMARIOS U.R.1 CEDULA DE EMPLAZAMIENTO- REFTE.: Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Art. 15 Inc. A y Z del RRDP., donde resulta S/Infractor: AGENTE LEG. 15.957 GALIAN HÉCTOR GUSTAVO, numerario de la Guardia del Ministerio, por un hecho derivado de actuaciones sumarias judiciales por el delito de AMENAZAS Y DAÑOS EN CONCURSO REAL PREV. C.P.N., en las que resulta Denunciante: RAMÓN ELISEO DORADO, Imputado en la faz judicial: AGENTE GALIAN HÉCTOR GUSTAVO, hecho ocurrido el día 10-01-11. Interviene SR. JEFE DE POLICÍA.- Por la presente se cita Ud., de conformidad a lo dispuesto en el art. 75 y cctes. del R.N.S.A. a los fines de que se haga presente ante esta Área Sumarios U.R.1, ubicada en Calle Dr. Padilla N° 525 B° Ciudad de Nieva, en el término de (48) CUARENTA Y OCHO HORAS de su notificación, a efectos de corrésele vista y traslado y entrega de Síntesis de las actuaciones administrativas aludida en el epígrafe para ejercitar su derecho de defensa, conforme prescribe el art. 83, 84 y ss. del mencionado cuerpo legal. APERCIBIMIENTO: Si no compareciere dentro del término estipulado sin causa debidamente justificada, vencido el mismo se dejará constancia de la circunstancia, y se continuará con la sustanciación de la causa, conforme pautas del art. 76 R.N.S.A.- AGENTE LEG. N° 15.957. GALIAN HÉCTOR GUSTAVO con dlio en Calle VIRREY TOLEDO N° 500 B° SANTA RITA, San Salvador de Jujuy, 07 de Agosto de 2013.-Fdo. Héctor A. Cruz- Comisario Inspector.-

09/12/14 AGO. LIQ. N° 113610 \$ 45,00

DRA MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-241191/10** Caratulado: "AUTORIZACIÓN DE VENTA: SÁNCHEZ JUAN, hace saber a la SRA. JUSTINA GARCÍA el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Septiembre del 2012.-Proveyendo el escrito de fs. 70, encontrándose cumplido con lo resuelto por el Juzgado en el Incidente de Nulidad agregada a esta causa, cítese a la SRA. JUSTINA GARCÍA para que se presente en

autos a hacer valer sus derechos, todo ello en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de designarle al DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTE.-A tal fin publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local por el término de TRES veces en CINCO DÍAS. Notifíquese Art. 154 del C.P.C. FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de septiembre del 2012.-

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113600 \$ 60,00

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO- SECRETARIA N° DOS, en los autos caratulados: **B-222942/10: EJECUTIVO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ BARRIENTOS, MIGUEL DARIÓ** se hace saber la siguiente Resolución de fs. 51: "S.S. DE JUJUY, 18/09/12: AUTOS Y VISTOS...RESULTA. CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO HIPOTECARIO S.A. en contra de BARRIENTOS, MIGUEL DARIÓ hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300,00.-) con más el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, con más el 50% de los intereses punitivos pactados (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. PABLO CUCCHIARO en la suma de PESOS: UN MIL (\$1.000,00.-), por la labor desarrollada en autos, conforme Acordada N° 16/11 del Superior Tribunal de Justicia. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235, en Expte. N° 7096/09, caratulado: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Exp. N° B-145731/05 (Sala I- Trib. del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro), con más IVA. si correspondiere. III.-Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9, mandándose notificar la presente Resolución por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.-IV.- Firme la presente, intímase a la parte Actora a retirar por Secretaria el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de *glosar el mismo al expediente*. V.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).VI.-Agregare copia en autos, protocolizar, notificar por edictos, etc.-FDO. DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ -Por habilitación- Ante mí Dra. Mariana Drazer-Secretaria.-A tales efectos publíquese. EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SECRETARIA N° 2: 18 DE SEPTIEMBRE del 2012 Mariana Drazer Secretaria.-

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113580 \$ 60,00

DRA. MARISA RONDÓN, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL SECRETARIA N° 4, en el Expte. **B-236954/11**, caratulado: EJECUTIVO BANCO HIPOTECARIO S.A. C/GUERRA DIEGO SEBASTIÁN se procede a notificar por este medio al SR. GUERRA DIEGO SEBASTIÁN el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 12 de Septiembre del 2.012".-1-Téngase por presentado al Dr. CUCCHIARO PABLO, por constituido domicilio legal, por parte, en nombre y representación de BANCO HIPOTECARIO S.A. a mérito de la fotocopia debidamente juramentada de Poder General que acompaña.-2-Atento la demanda de apremio deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472,478 del CPC, *librese* mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado GUERRA DIEGO SEBASTIÁN en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) por capital reclamado, con más la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), calculados provisoriamente para *acrecidas* y costas. En defecto de pago trábase embargo sobre *bienes* de su propiedad, hasta cubrir ambas *cantidades*, designándose depositario judicial al afectado, con las prevenciones y formalidades de ley. Se le *requerir* manifestación sobre si los bienes embargados registran, *prendas* u otros gravámenes y en su caso *para que indique* monto, nombre y domicilio del acreedor. Se lo citará de remate *para que*, dentro de los CINCO DÍAS de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la *presente* ejecución. Se lo intimará *para que*, dentro del mismo plazo, constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo de las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.-3.-A tales efectos comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades de ley.-4.-Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-5.-*Notifíquese art. 154 C.P.C.-Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en el Boletín Oficial TRES VECES CINCO DÍAS. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de SEPTIEMBRE de 2012.-*

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113581 \$ 60,00

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, JUEZ de este Tribunal en lo Civil y Comercial, Sala II, Voz N° 5 de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° **B-278.401/12**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS ALBESA ROSA MARIA V. Y OTROS C/ HERRERA ROQUE GERARDO", hace saber: proviendo a fs.29: de la demanda ordinaria interpuesta, córrase traslado a Roque Gerardo Herrera, para que la conteste dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho, si así no lo hiciera (Art.298 del C.P.C.). II.- En idéntico plazo que el

precedentemente fijado el demandado, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones, cualquiera fuese su naturaleza, por Ministerio Ley.- III.-Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o al siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-IV.-Atento lo solicitado, librese oficio a la sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, Voz N° 8, a efectos de solicitarle remita Expte. N° B-274.997, Caratulado: "MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS: ALBESA ROSA MARIA C/HERRERA ROQUE GERARDO 50 y 72 del C.P.C.- Notifíquese por cédula. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de julio de 2013.-Dr. JORGE DANIEL ALSINA-JUEZ. Ante mí: Proc. ANA LÍA LORENTE-PROSECRETARIA.

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113616 \$ 60,00

De acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 031-DPDS/2013 El Sr. MALLAGRAY, MARCELO HORACIO (en carácter de propietario), informa sobre la INCLUSIÓN para ejecutar trabajos de PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES, Art.18 y sgtes. Ley 26.331, de CUATRO HECTÁREAS CON CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.4 has.), en la Finca denominada "POTRERILLO", ubicada en el Dpto. SAN ANTONIO, individualizada como Matrícula C-50; CIRC.1 SECCIÓN 6, PARCELA 37, PADRÓN C-196, con un total de 10 has 2754,85m2, las mismas tareas se realizaran respetando todas la medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco-

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113618 \$ 45,00

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. MARÍA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, EN EL EXPTE. N° **B-235.557/11**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/JURADO, CESAR HUGO", cita y emplaza a la demandada CESAR HUGO JURADO, para que en el término de CINCO días a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900) en concepto de capital reclamado, con más la de pesos QUINIENTOS OCHENTA (\$580), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art.52 del C.P.C.)y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de AGOSTO de 2.012.-

07/09/12 AGO. LIQ. N° 113575 \$ 45,00

Por disposición del Tribunal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 Dr. JOSÉ ALFREDO BLANCO, en el Expte. **4.877/13** caratulado: TORRES, MIGUEL ÁNGEL Y ORELLANA, OSCAR RAMÓN p.s.a ROBO EN GRADO DE TENTATIVA-SAN PEDRO" que se tramita ante la Secretaria a cargo de la Dra. SILVANA FERNÁNDEZ, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al inculcado OSCAR RAMÓN ORELLANA, argentino, último domicilio en calle Los Nardos N° 18-B° 9 de Julio de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Pcia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P) SIN CARGO SAN Pedro de Jujuy, 31 de Julio de 2013.

07/09/12 AGO. S/C

MARÍA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO D; PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N 11, EN EL EXPTE. N° **B-235.565/10**, caratulado: "EJECUTIVO BANCO HIPOTECARIO S.A C/SILVEIRA, PABLO", cita y emplaza al demandado PABLO SILVEIRA, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$12.400) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$2.480), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de AGOSTO de 2.012.

09/12/14 AGO. LIQ. N° 113578 \$ 45,00

El Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, JUEZ DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE CAUSAS LEY 3584 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° 2269/11, Caratulado: "Sebastián Andrés González y otros p.ss.aa. de Administración Fraudulenta en Ciudad", ex Expte. N° 1421/10, del ex Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 5", ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE AGOSTO DE 2013.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1.- Citar por Edicto a ALEJANDRO CHARQUERO, de mayor de edad, último domicilio en calle Tomás Guido N° 18 del Barrio Gral. Savio de la Ciudad de Pálpala, demás datos filiatorios se desconocen y a JULIO ALFREDO RODRÍGUEZ, mayor de edad, último domicilio en Manzana AP-10, Lote 3 de las 84 Viviendas del Barrio Alto Comedero de esta Ciudad; D.N.I. N° 27.883.161, demás datos personales se desconocen, por el término de Tres veces en cinco días, para que se presenten a estar a derecho en la causa de mención Diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejasen de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Dicha publicación se hará en el Boletín Oficial por el término de Tres veces en cinco días, conforme a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal. Sin necesidad de Previo Pago.-3.-Hágase saber, notifíquese, etc. - Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez-Ante mí: Dr. RICARDO ALBERTO GRISSETTI - Secretario".-PUBLÍQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.-SECRETARIA, 01 DE AGOSTO DE 2013.-

12/14/16 AGO. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. PABLO EDUARDO SALVA, DNI N° 27.914.565.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE OCTUBRE DEL 2.012.-

07/09/12 AGO. LIQ N° 113587 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de AURELIA DÍAZ, D.N.I. N° 12.561.168.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Julio de 2013.-

07/09/12 AGO. LIQ N° 113593 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FRANCISCO BENÍTEZ, D.N.I. N° 08.198.982.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Junio de 2013.-

07/09/12 AGO. LIQ N° 113591 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de OSVALDO CRUZ, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término TREINTA DÍAS HÁBILES a todos lo que se consideren con derecho a los bienes del causante. Secretaria Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.-San Salvador de Jujuy, 04 de Julio de 2013.-

07/09/12 AGO. LIQ N° 113592 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SRES PIEDADES VARGAS-IGNACIO SEVERIANO PLAZA Y JUAN CARLOS PLAZA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE JULIO DEL 2.013.-

09/12/14 AGO. LIQ N° 113598 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, en Expte. N° B-278412/12 caratulado "Sucesorio Ab-Intestato de Don LAMAS PABLO", CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don LAMAS PABLO, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Fdo.: Dra. MARIA CECILIA FARFÁN, PROSECRETARIA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2013.

09/12/14 AGO. LIQ N° 113599 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, en Expte. N° C-005660/13, caratulado "Sucesorio Ab-Intestato: SÁNCHEZ MERA NÉSTOR ANTENOR, cita y emplaza por treinta días herederos, acreedores de NÉSTOR ANTENOR SÁNCHEZ MERA D.N.I. N° 8.200.096. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Agosto de 2013.

09/12/14 AGO. LIQ N° 113559 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la Sra. NIEVE ELENA TITA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de JULIO del 2.013.-

09/12/14 AGO. LIQ N° 113603 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, en Expte. N° C-007387/13, caratulado "Sucesorio Ab-Intestato: CARRIÓN ANTONIO WILLIANS", cita y emplaza por treinta días herederos, acreedores de ANTONIO WILLIANS CARRIÓN L.E. N° 4.158.797. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Olga Beatriz Pereira.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Julio de 2013.

09/12/14 AGO. LIQ N° 113604 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CAMPOS LEÓN.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Mayo del 2.013.-

09/12/14 AGO. LIQ N° 113609 \$ 35,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. Cristina Molina Lobos, Juez Habilitada, Dra. Marcela Ficoseco, Secretaria, en el EXPTE. N° B-265739/11, caratulado: "CORIMAYO PEDRO PABLO S/Sucesión ab-intestato", CITA Y EMPLAZA por Treinta días hábiles a herederos y acreedores de los bienes del causante Sr. CORIMAYO PEDRO PABLO.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Marcela Ficoseco.-San Salvador de Jujuy, 30 de abril de 2013.-

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113613 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, Secretaría N° 04 a cargo de la Dra. Silvia Elena Yecora, Juez y la Dra. Beatriz Borja, Secretaria, en el "EXPTE. N° C-7294/13 SORUCO JOSÉ ANTONIO S/ Sucesión ab intestato, CITA Y EMPLAZA por Treinta días hábiles a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. JOSÉ ANTONIO SORUCO, DNI. 7.268.173.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Beatriz Borja. San Salvador de Jujuy, 10 de julio de 2013.-

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113614 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 Dra NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL, San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: DOÑA MIRIAM MABEL GARCÍA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mí: Dra NATALIA ANDREA SOLETTA. PROSECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL. SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Julio de 2.013.-

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113611 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretario N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA ARENAS. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria.- Dra. Lilian Inés Conde. San Pedro de Jujuy, 12 de Julio de 2013.-

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113612 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALFARO RIVERA ALBERTO D.N.I. N° 93.245.362.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA. San Salvador de Jujuy, 14 de Mayo de 2013.

12/14/16 AGO. LIQ. N° 113615 \$ 35,00